


	<b>INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA</b>	<b>Código:</b>
	<b>PROCESO: PROCESO SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN</b>	<b>Versión:</b>
	<b>SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>Fecha:</b>
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>Página 1 de 13</b>

## DATOS GENERALES

<b>Título:</b> INFORME DE AUSTRERIDAD DEL GASTO PUBLICO I TRIMESTRE DE 2026	<b>Informe Numero:</b> CI - 06- 2026 <b>Fecha de Emisión:</b> 27 - 04 - 2026
<b>Tipo de Informe:</b>	Evaluación y/o Seguimiento <input checked="" type="checkbox"/> Enfoque hacia la Prevención <input type="checkbox"/> Evaluación Gestión del Riesgo <input type="checkbox"/> Liderazgo Estratégico <input type="checkbox"/>
<b>Dependencia:</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL</b>
<b>Elaboró:</b>  Carolina Ricardo Alba Asesor externo Control Interno	<b>Remitido a:</b> Dra. María Helena Mulet Barrios Profesional Especializado División Administrativa y Financiera IPCC.  Dra. Shirley Tuñón Vásquez Directora IPCC.

## 1. DESCRIPCIÓN

<b>Antecedentes y/o justificación:</b>  La Oficina Asesora de Control Interno del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena, dando cumplimiento al marco legal en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público y en atención a su rol de seguimiento y evaluación, presenta el siguiente informe, para el periodo comprendido entre el 01 de enero y 31 de marzo de 2026	<b>Alcance:</b>  Realizar seguimiento a los gastos realizados en la entidad, durante el periodo comprendido del 01 de enero y 31 de marzo de 2026
<b>Objetivo General:</b>  Dar cumplimiento al marco normativo referente a las funciones de la Oficina de Control Interno, en cuanto a verificar y realizar seguimiento trimestral al cumplimiento de las directrices de austeridad en el gasto, a través del análisis de datos obtenida en el primer trimestre de 2026.	<b>Metodología aplicada:</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li> Consolidar y analizar la información del primer trimestre de 2026, según los conceptos que refiere el informe de austeridad del gasto público.</li> <li> Comparar los resultados arrojados en el primer trimestre del año 2026 y los resultados para el mismo trimestre de la vigencia 2025.</li> </ul>

	<b>INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA</b>	<b>Código:</b>
	<b>PROCESO: PROCESO SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN</b>	<b>Versión:</b>
	<b>SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>Fecha:</b>
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>Página 2 de 13</b>

### Objetivo Específico:


- 🌟 Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente con relación a la austeridad del gasto en el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena.
- 🌟 Verificar que el gasto se oriente a la racionalidad y uso adecuado de los recursos en Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena.
- 🌟 Rendir informe trimestral de austeridad en el gasto público, respecto al análisis de los gastos generados por el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena en el I primer trimestre de 2026

### 2. MARCO NORMATIVO:

- 🌟 Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.4.8.2 “les asigna a las oficinas de Control Interno, la responsabilidad de verificar el cumplimiento de las disposiciones y medidas de austeridad del gasto público y preparar un informe trimestral, con destino al representante legal de la entidad, para las acciones que se deben tomar al respecto.
- 🌟 Decreto 1068 de 2015, reguló integralmente las normas relacionadas con las medidas de austeridad y eficiencia del gasto público, y compilo las disposiciones que sobre el asunto consagraba el Decreto 1737 de 1998; disposición que fue derogada, por el Artículo 3.1 de la primera norma mencionada en este párrafo.
- 🌟 Decreto 371 de 2021, y la Directiva 02 de marzo 30 de 2023, donde se imparten directrices en relación con modificación de las plantas de personal, estructuras administrativas y gastos de personal; comisiones de servicios, tiquetes aéreos y viáticos; eventos y capacitaciones; esquemas de seguridad y vehículos oficiales; publicidad estatal; papelería y telefonía; suscripciones a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos; eventos y regalos corporativos, y sostenibilidad ambiental.

### 3. DESARROLLO

El presente informe tiene como objetivo describir y analizar el comportamiento de los gastos ejecutados durante los meses que conforman el primer trimestre de 2026, desagregados por rubro presupuestal, con el correspondiente análisis por cada concepto asociado.

 <p><b>IPCC</b> Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena</p>	<b>INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA</b>	<b>Código:</b>
	<b>PROCESO: PROCESO SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN</b>	<b>Versión:</b>
	<b>SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>Fecha:</b>
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>Página 3 de 13</b>


## FUENTE DE INFORMACIÓN

Se realizó el análisis de la información contable y presupuestal suministrada por la División Administrativa y Financiera del IPCC, correspondiente a las cuentas asociadas a los gastos generales, en el marco de los rubros definidos por la política de austeridad.

A continuación, se presenta el comportamiento de los gastos ejecutados en los rubros objeto de revisión, así como un comparativo de la ejecución presupuestal correspondiente al primer trimestre de las vigencias 2025 y 2026.

La información fue proporcionada por la División Administrativa y Financiera del IPCC, con corte al 31 de marzo de 2025 y al 31 de marzo de 2026.

<b>GASTOS GENERALES I TRIMESTRE 2025-2026</b>				
<b>CONCEPTO</b>	<b>Total, I Trimestre 2025</b>	<b>Total, I Trimestre 2026</b>	<b>Variación Absoluta</b>	<b>Variación Relativa</b>
Servicio Energía Eléctrica sede administrativa y Bibliotecas	\$ 73.220.470,00	\$ 74.185.770,00	965.300	1,32%
Servicio Energía Eléctrica TAM	\$ 94.292.080,00	\$ 122.124.920,00	27.832.840	29,52%
Servicio de Acueducto sede administrativa y Bibliotecas	\$ 14.421.414,00	\$ 13.657.729,00	-763.685	-5,30%
Servicio de Acueducto TAM	\$ 3.119.025,00	\$ 3.711.291,00	592.266	18,99%
Telefonía móvil Dirección	\$ 290.196,00	\$ 237.665,00	-52.531	-18,10%
Telefonía fija	\$ 355.519,00	\$ 473.541,00	118.022	33,20%
Internet TAM	\$ 0,00	\$ 5.575.242,00	5.575.242	0,00%
Internet sede administrativa y Bibliotecas	\$ 39.604.807,00	\$ 33.907.747,00	-5.697.060	-14,38%
Arrendamiento vehículo	\$ 0,00	\$ 0,00	0	0,00%
Arrendamiento Inmuebles	\$ 82.080.001,00	\$ 0,00	-82.080.001	-100,00%
Viáticos y Gastos de Viaje	\$ 2.697.163,00	\$ 4.809.817,00	2.112.654	78,33%
Servicios personales indirectos CPS	\$ 112.900.000,00	\$ 271.350.000,00	158.450.000	140,35%
Nomina planta	\$ 450.712.293,00	\$ 852.526.446,10	401.814.153	89,15%

	<b>INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA</b>	<b>Código:</b>
	<b>PROCESO: PROCESO SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN</b>	<b>Versión:</b>
	<b>SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>Fecha:</b>
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>Página 4 de 13</b>

<b>TOTAL</b>	<b>\$ 873.692.968,00</b>	<b>\$ 1.382.560.168,10</b>	<b>508.867.200</b>	<b>58.24%</b>
--------------	--------------------------	----------------------------	--------------------	---------------

Tabla N° 1

## RESULTADOS DE LA EVALUACION Y SEGUIMIENTO.

A continuación, se presenta el análisis correspondiente a cada uno de los ítems que conforman la Política de Austeridad del Gasto, en cumplimiento de la Directiva Presidencial No. 02 del 30 de marzo de 2023 y demás disposiciones relacionadas con la austeridad en el gasto público, correspondiente al primer trimestre de 2026.

### SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA:


#### TEATRO ADOLFO MEJIA TAM Y SEDE ADMINISTRATIVA Y BIBLIOTECAS:

PAGOS DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMER TRIMESTRE 2026				
CONCEPTO	VALOR PAGADO MES ENERO	VALOR PAGADO MES FEBRERO	VALOR PAGADO MES MARZO	VALOR PAGADO TRIMESTRE
ENERGIA SEDE ADMINISTRATIVA Y BIBLIOTECAS	\$29.843.910,00	\$14.182.210,00	\$30.159.650,00	\$ 74.185.770,00
ENERGIA TEATRO ADOLFO MEJIA	\$9.698.090,00	\$9.564.630,00	\$ 102.862.200,00	\$ 122.124.920,00
ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO - IPCC+ BIBLIOTECAS	\$3.451.915,00	\$2.255.684,00	\$7.950.130,00	\$13.657.729,00
ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO - TEATRO ADOLFO MEJIA	\$1.644.978,00	\$1.139.298,00	\$ 927.015,00	\$ 3.711.291,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$44.638.893,00</b>	<b>\$27.141.822,00</b>	<b>\$ 141.898.995,00</b>	<b>\$ 213.679.710,00</b>

Tabla N° 2

El consumo asociado al servicio de energía eléctrica en la Sede Administrativa y las Bibliotecas presentó un comportamiento promedio durante los meses de enero y marzo; sin embargo, en febrero se evidenció una disminución aproximada del 52% en comparación con dichos meses. No obstante, al analizar el trimestre en su conjunto, se registra un incremento del 1,32% frente al mismo periodo de la vigencia 2025.

De igual manera, el servicio de acueducto y alcantarillado en estas mismas sedes presentó un

 <p><b>IPCC</b> Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena</p>	<b>INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA</b>	<b>Código:</b>
	<b>PROCESO: PROCESO SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN</b>	<b>Versión:</b>
	<b>SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>Fecha:</b>
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>Página 5 de 13</b>

comportamiento promedio durante los dos primeros meses del trimestre, mientras que en marzo se registró un incremento superior al 100%. Por su parte, al considerar el trimestre en su conjunto, se evidencia una disminución del 5,30% frente al mismo periodo de la vigencia 2025.

Para el Teatro Adolfo Mejía (TAM), el consumo asociado al servicio de energía eléctrica presentó un comportamiento promedio durante los dos primeros meses del trimestre evaluado. Sin embargo, en el mes de marzo se registraron pagos por valor de \$102.862.200, correspondientes a conceptos de multiservicios eléctricos, asociados al cambio de contador y la modificación de la acometida eléctrica.

Lo anterior obedeció a la necesidad del IPCC de adelantar dichas intervenciones, toda vez que de su ejecución dependía evitar la suspensión del servicio. A pesar de ello, al analizar el trimestre en su conjunto, se evidencia un incremento del 29,52% en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2025.

En cuanto al consumo del servicio de acueducto y alcantarillado, el Teatro Adolfo Mejía (TAM) mantuvo un comportamiento estable, sin variaciones significativas durante el trimestre evaluado; pero al compararlo con el mismo periodo de la vigencia 2025, se evidencia un incremento del 18,99%.

Es importante considerar que la dinámica operativa y programática de la sede administrativa, las bibliotecas y el Teatro Adolfo Mejía constituye un factor determinante en las variaciones mensuales del consumo de los servicios de energía eléctrica y acueducto.


#### **TELEFONIA MOVIL Y TELEFONIA FIJA**

Para el primer trimestre de 2026, el servicio de telefonía móvil asignado a la Dirección presentó una disminución del 18% en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2025.

Caso contrario se observa en el servicio de telefonía fija, que durante el primer trimestre de 2026 registró un incremento del 33% frente al mismo periodo de la vigencia 2025.

#### **INTERNET TAM, SEDE ADMINISTRATIVA Y BIBLIOTECAS**

Para el primer trimestre de 2026, en el Teatro Adolfo Mejía TAM, se registraron pagos por valor de \$5.575.242, correspondientes a servicios Pro y Administrativo de WiFi en la nube, así como a los servicios de internet por fibra óptica y Smart WiFi. No obstante, al realizar el comparativo con el mismo periodo de la vigencia 2025, se evidenció que para dicho periodo no se contaba con la prestación del servicio de internet.

 <p><b>IPCC</b> Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena</p>	<b>INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA</b>	<b>Código:</b>
	<b>PROCESO: PROCESO SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN</b>	<b>Versión:</b>
	<b>SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>Fecha:</b>
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>Página 6 de 13</b>

Para las sedes Administrativa y Bibliotecas, se evidencia que durante el primer trimestre de 2026 se efectuaron pagos relacionados con el servicio de internet, así como con los servicios de televisión y servidor en la nube (AWS). Estos presentaron un incremento del 14,38% en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2025.

### ARRENDAMIENTO VEHICULOS

El Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena, con corte al 31 de marzo de 2026, adelanta un proceso de contratación cuyo objeto es la “contratación del servicio público de transporte terrestre automotor especial de pasajeros para el desarrollo de la agenda cultural y administrativa del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias (IPCC)”. No obstante, a la fecha de corte, el proceso contractual no ha culminado en la suscripción y perfeccionamiento del contrato. Así mismo, se evidencia que, para el mismo periodo de la vigencia 2025, el IPCC no suscribió contrato para la prestación del servicio de transporte.


### ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE

Se evidencia que el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena (IPCC), a corte al 31 de marzo de la vigencia 2026 no ha suscrito contrato de arrendamiento de inmueble para su sede administrativa.

Para el mismo periodo de la vigencia 2025, el IPCC efectuó pagos por valor de \$82.080.001, correspondientes a los meses de enero y febrero de dicha vigencia, asociados al contrato de arrendamiento suscrito en ese momento.

### VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE

CONCEPTO	FUNCIONARIO	VALOR PAGADO MES ENERO	VALOR PAGADO MES FEBRERO	VALOR PAGADO MES MARZO	VALOR PAGADO TRIMESTRE
Cancelar comisión a la funcionaria Carmen Lucy Espinosa Diaz por los días 13 y 14 de febrero del 2026 a la ciudad de Barranquilla para asistir con la delegación institucional de las Fiestas de Independencia de Cartagena al Carnaval de Barranquilla 2026	CARMEN LUCY ESPINOSA DIAZ	\$ -	\$1.989.788,00	-	\$1.989.788,00


	<b>INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA</b>	<b>Código:</b>
	<b>PROCESO: PROCESO SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN</b>	<b>Versión:</b>
	<b>SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>Fecha:</b>
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>Página 7 de 13</b>

Cancelar comisión al funcionario Néstor Raúl Santamaria, el día 14 de febrero del 2026 para asistir con la delegación institucional de las Fiestas de Independencia de Cartagena al Carnaval de Barranquilla 2026	NESTOR RAUL VASQUEZ SANTAMARIA	\$ -	\$ 386.827,00	\$ 386.827,00
Cancelar comisión a la funcionaria Patricia Del Carmen Diaz Castro, el día 14 de febrero del 2026 para asistir con la delegación institucional de las Fiestas de Independencia de Cartagena al Carnaval de Barranquilla 2026	PATRICIA DEL CARMEN DIAZ CASTRO	\$ -	\$ 343.208,00	\$343.208,00
Cancelar comisión a la funcionaria Sorelly Echeverry Valencia, el día 14 de febrero del 2026 para asistir con la delegación institucional de las Fiestas de Independencia de Cartagena al Carnaval de Barranquilla 2026	SORELLY ECHEVERRY VALENCIA	\$ -	\$ 343.208,00	\$343.208,00
Comisionar a la funcionaria Patricia del Carmen Diaz Castro, Profesional Universitario de la División de Promoción Cultural del IPCC, para el traslado a la ciudad de Bogotá y asista en acompañamiento de la delegación del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias a la Vitrina Turística ANATO, la cual se llevará a cabo los días del 25 al 27 de febrero en la ciudad de Bogotá en Corferias,	PATRICIA DEL CARMEN DIAZ CASTRO	\$ -	\$1.746.786,00	\$1.746.786,00
<b>TOTAL</b>				<b>\$4.809.817,00</b>

Tabla N° 3

Durante el primer trimestre de la vigencia 2026, el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena (IPCC) efectuó pagos por concepto de comisiones de servicio por un valor total de \$4.809.817, asociados principalmente a la participación de funcionarios en eventos institucionales de carácter cultural y de promoción.

Estos pagos corresponden a desplazamientos realizados a las ciudades de Barranquilla y Bogotá, en el marco de la participación en el Carnaval de Barranquilla 2026 y en la Vitrina Turística ANATO,

 <p><b>IPCC</b> Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena</p>	<b>INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA</b>	<b>Código:</b>
	<b>PROCESO: PROCESO SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN</b>	<b>Versión:</b>
	<b>SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>Fecha:</b>
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>Página 8 de 13</b>

respectivamente, eventos que hacen parte de la agenda estratégica de promoción cultural del Instituto.

Al realizar el comparativo con el mismo trimestre de la vigencia 2025, se evidencia un incremento del 78,33% en los pagos por concepto de comisiones de servicio. Este comportamiento se encuentra directamente asociado a la agenda institucional, particularmente al desarrollo de actividades de representación, promoción cultural y participación en eventos de carácter nacional, que demandan el desplazamiento de funcionarios.

#### **ADMINISTRACION DE PERSONAL Y CONTRTACION DE SERVICIOS PERSONALES**


Las funciones de Talento Humano se encuentran asignadas al Asesor Jurídico de la Entidad, conforme a lo establecido en la Resolución No. 111 del 11 de junio de 2025, en observancia de la normatividad vigente y el cumplimiento de los requisitos exigidos. En desarrollo de dichas funciones, se adelantan los procesos de ingreso, permanencia, retiro y calificación de servicios de los funcionarios del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena - IPCC.

#### **4.1. PLANTA DE PERSONAL**

La planta de personal del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena está conformada por 15 cargos de planta, distribuidos según el tipo de nombramiento de la siguiente manera:

<b>PLANTA DE PERSONAL</b>	
<b>CLASE DE EMPLEO</b>	<b># EMPLEO PROVISTO</b>
CARRERA ADMINISTRATIVA	7
PROVISIONALIDAD	1
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	6
PERIODO FIJO	1
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>

Tabla N° 4

	<b>INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA</b>	Código:
	<b>PROCESO: PROCESO SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN</b>	Versión:
	<b>SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	Fecha:
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	Página 9 de 13


N° de Empleo	DEPENDENCIA Y DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Código	Grado
Uno (1)	Director	050	61
Tres (3)	Asesor	105	47
Dos (2)	Asesor	105	10
Uno (1)	Secretario	440	13
Tres (03)	Profesional Especializado	222	45
Tres (03)	Profesional Universitario	219	35
Dos (02)	Profesional Universitario	219	31

Tabla N° 5

CONCEPTO	I TRIMESTRE 2025	I TRIMESTRE 2026	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Sueldo Personal de Nomina	\$ 435.109.459,00	\$ 466.069.832,00	\$ 30.960.373,00	7,12%
Bonificación especial según decreto 2418 de 2015	\$ 15.602.834,00	\$ 33.152.261,00	\$ 17.549.427,00	112,48%
Prima de servicios	\$ 0,00	\$ 3.289.993,25	\$ 3.289.993,25	
Prima Vacaciones	\$ 0,00	\$ 43.143.062,66	\$ 43.143.062,66	
Bonificación por Recreación	\$ 0,00	\$ 4.314.306,26	\$ 4.314.306,26	
Vacaciones	\$ 0,00	\$ 50.426.670,93	\$ 50.426.670,93	
Bonificaciones Plan de Bienestar		\$ 252.130.320,00	\$ 252.130.320,00	
<b>Total Gasto de Personal</b>	<b>\$ 450.712.293,00</b>	<b>\$ 852.526.446,10</b>	<b>\$ 401.814.153,10</b>	<b>89,15%</b>

Tabla N° 6

Al realizar el análisis comparativo del rubro Total Gasto de Personal, se evidencia que para el primer trimestre de la vigencia 2026 se registró un valor pagado de \$852.526.446,10, frente a \$450.712.293,00 reportados en el mismo periodo de la vigencia 2025.

 <p><b>IPCC</b> Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena</p>	<b>INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA</b>	<b>Código:</b>
	<b>PROCESO: PROCESO SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN</b>	<b>Versión:</b>
	<b>SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>Fecha:</b>
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>Página 10 de 13</b>

Lo anterior representa una variación absoluta de \$401.814.153 y un incremento porcentual del 89,15%, evidenciando un crecimiento significativo en este rubro.

A continuación, se presenta el comportamiento de la planta de personal del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena - IPCC, considerando los pagos efectuados por los siguientes conceptos: sueldos de personal de nómina, bonificación especial conforme al Decreto 2418 de 2015, prima de vacaciones, bonificación por recreación, vacaciones y bonificaciones Plan de Bienestar.

### **SUELDO PERSONAL DE NOMINA**

Para el primer trimestre de la vigencia 2026, se evidencia un incremento en el valor del sueldo de la nómina del personal de planta del IPCC por \$30.960.373, en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2025. Este comportamiento está asociado a que, al 31 de marzo de 2025, aún no se había efectuado el ajuste salarial correspondiente a dicha vigencia.

### **BONIFICACIÓN ESPECIAL SEGÚN DECRETO 2418 DE 2015**


Para el primer trimestre de la vigencia 2026, la bonificación especial por servicios prestados – reconocida y pagada al empleado público cada vez que cumple un (1) año continuo de labor en una misma entidad– refleja un incremento del 112% en comparación con la vigencia 2025. Este comportamiento obedece a que, durante la vigencia 2025, cinco (5) funcionarios aún no cumplían el tiempo de servicio requerido para acceder a dicho reconocimiento.

### **PRIMA DE SERVICIOS**

Para el primer trimestre de la vigencia 2026, se realizó el pago por concepto de prima de servicios al funcionario saliente del cargo de Control Interno. Así mismo, se evidencia que durante el primer trimestre de 2025 no se efectuaron pagos por este concepto.

### **PRIMA VACACIONES**

Para el periodo evaluado se realizaron pagos por concepto de prima de vacaciones a dos (2) funcionarios. En el mes de enero se efectuó un pago por valor de \$8.049.801,33 al Profesional Especializado de la División de Cultura; y en el mes de febrero se reconoció este concepto por valor de \$ 35.093.261 a la funcionaria saliente del cargo de Control Interno, quien durante su

 <p><b>IPCC</b> Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena</p>	<b>INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA</b>	<b>Código:</b>
	<b>PROCESO: PROCESO SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN</b>	<b>Versión:</b>
	<b>SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>Fecha:</b>
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>Página 11 de 13</b>

permanencia (cuatro años) no hizo uso de este derecho.

Así mismo, se evidencia que durante el primer trimestre de la vigencia 2025 no se efectuaron pagos por este concepto, lo cual genera una variación significativa frente al periodo comparado.

### **BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN**

Para el periodo evaluado se realizaron pagos por concepto de bonificación por recreación a dos (2) funcionarios. En el mes de enero se efectuó un pago por valor de \$804.980 al Profesional Especializado de la División de Cultura; y en el mes de febrero se reconoció este concepto por valor de \$ 3.509.326 a la funcionaria saliente del cargo de Control Interno, quien durante su permanencia (cuatro años) no hizo uso de este derecho.

Al igual que el caso anterior, se evidencia que durante el primer trimestre de la vigencia 2025 no se efectuaron pagos por este concepto, lo cual genera una variación significativa frente al periodo comparado.


### **VACACIONES**

Para el periodo evaluado se realizaron pagos por concepto de vacaciones a dos (2) funcionarios. En el mes de enero se efectuó un pago por valor de \$ 8.619.995,59 al Profesional Especializado de la División de Cultura; y en el mes de febrero se reconoció este concepto por valor de \$ 41.806.675,34 a la funcionaria saliente del cargo de Control Interno, quien durante su permanencia (cuatro años) no hizo uso de este derecho.

En el mismo caso, se evidencia que durante el primer trimestre de la vigencia 2025 no se efectuaron pagos por este concepto, lo cual genera una variación significativa frente al periodo comparado.

### **BONIFICACIONES PLAN DE BIENESTAR**

El IPCC, para el primer trimestre de la vigencia 2026, dio cumplimiento a lo establecido en el Plan de Bienestar Institucional, reconociendo bonificaciones por valor de \$252.130.320. No obstante, para la vigencia 2025 la División Administrativa y Financiera no suministró la información correspondiente a los pagos realizados por este concepto, por lo que no es posible efectuar un análisis comparativo, lo cual limita la evaluación de la variación y comportamiento de este rubro entre vigencias.

	<b>INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA</b>	Código:
	<b>PROCESO: PROCESO SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN</b>	Versión:
	<b>SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	Fecha:
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	Página 12 de 13

## CONTRATACION SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

CONCEPTO	I TRIMESTRE 2025	I TRIMESTRE 2026	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$ 146.873.013,00	\$ 271.350.000,00	\$ 124.476.987,00	84,75%

Tabla N° 7





Al analizar el rubro de Servicios Personales Indirectos, se observa que para el primer trimestre de la vigencia 2026 se registró un valor de \$271.350.000, en comparación con \$146.873.013 reportados en el mismo periodo de la vigencia 2025.


Lo anterior representa una variación absoluta de \$124.476.987 y un incremento relativo del 84,75%, evidenciando un aumento significativo en este concepto. Este comportamiento está asociado a una mayor contratación de servicios personales indirectos, en función de las necesidades operativas y misionales de la entidad durante la vigencia 2026.

En contraste, para el mismo periodo de la vigencia 2025, se evidenció que durante el mes de enero no se efectuaron pagos por este concepto, debido a la disminución en el número de contratos celebrados por el IPCC bajo la modalidad de órdenes de prestación de servicios. En los meses de febrero y marzo, aunque se registraron pagos, estos fueron de menor cuantía, en razón a que el proceso de contratación se encontraba en una fase de reactivación gradual.

Cabe recordar lo establecido en el Decreto 2209 de 1998 Artículo 3. “Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán....”

### 5. RECOMENDACIONES

-  Crear la Política de austeridad del gasto.
-  Fortalecer los mecanismos de control y seguimiento en materia de Austeridad del gasto.
-  Realizar un plan Anual de austeridad del gasto en la entidad.
-  Implementar campañas internas de concientización sobre el uso racional de los servicios públicos (energía, agua y telecomunicaciones) en todas las instalaciones de la Entidad


	<b>INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA</b>	<b>Código:</b>
	<b>PROCESO: PROCESO SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN</b>	<b>Versión:</b>
	<b>SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>Fecha:</b>
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>Página 13 de 13</b>

## 6. COMENTARIOS ADICIONALES

La veracidad y exactitud de la información suministrada es responsabilidad única y exclusivamente de las dependencias generadoras, en este caso, la División Administrativa y Financiera del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena.

La labor de la Oficina Asesora de Control Interno es la de verificar la correcta aplicación de lo dispuesto en la normatividad vigente en cuanto a medidas que optimicen la utilización de los recursos fortaleciendo las medidas de austeridad de la entidad.

## 7. ANEXOS

<b>APROBACION DEL INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION</b>		
<b>Nombre Completo</b>	<b>Responsabilidad</b>	<b>Firma</b>
MARIA CRISTINA VERGARA CAMPO	Asesora de Control Interno	
<b>ELABORACION DEL INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION</b>		
<b>Nombre Completo</b>	<b>Responsabilidad</b>	<b>Firma</b>
CAROLINA RICARO ALBA	Asesora externa de Control Interno	